

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Tutor Estudiantil para la carrera de Ingeniería Agronómica – en el marco del Sub-proyecto Mejoramiento de Indicadores Académicos de las carreras de Ingeniería del PEFI (Plan Estratégico de Formación de Ingenieros-SPU) de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17/18, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes específicos y entrevista personal del único postulante evaluado, aconsejó por unanimidad la designación del Sr. Rodolfo Andrés Di Fonzo.

Que en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, la suscripta aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen emitidos a fs. 17/18 y; 2) Designar al postulante Rodolfo Andrés Di Fonzo – en el cargo Tutor Estudiantil para la carrera de Ingeniería Agronómica – en el marco del Sub-proyecto Mejoramiento de Indicadores Académicos de las carreras de Ingeniería del PEFI (Plan Estratégico de Formación de Ingenieros-SPU) de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la designación del tutor estudiantil tendrá el carácter de Beca de Compromiso.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos del PEFI (Plan Estratégico de Formación de Ingenieros-SPU), Res. R-1361-2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 17/18 y designese al Sr. **ANDRES RODOLFO DI FONZO** – DNI N° 33.617.469 – en el cargo de Tutor Estudiantil para la carrera de Ingeniería Agronómica – en el marco del Sub-proyecto Mejoramiento de Indicadores Académicos de las carreras de Ingeniería del PEFI (Plan Estratégico de Formación de Ingenieros-SPU) de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de septiembre de 2017 y por el término de diez (10) meses, con una retribución total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,=) mensuales y, con una carga horaria de 10 horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. DNAT-2017-948.

ARTICULO 2º.- Establecer los objetivos aprobados para esta tutoría estudiantil, dispuestos en Res. DNAT-2017-948:

- Procurar el desarrollo de un espacio de contención que evite, entre otras, la deserción y la demora en el cursado de las carreras.
- Potenciar el desarrollo de herramientas y metodologías de estudio relacionadas con la plataforma MOODLE que propendan a una apropiación significativa del rol profesional.
- Detectar las situaciones particulares que requieran de la intervención de especialistas.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados por el PEFI (Plan Estratégico de Formación de Ingenieros-SPU), Res. R-1361-2016.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1213
EXPEDIENTE N° 10.485/2017.

ARTICULO 4°.- Desígnese como responsables de supervisar las actividades del Tutor Estudiantil Di Fonzo a la Directora Dra. Ana Isabel Massié y a la responsable económica Esp. Mónica Moya, del Sub-proyecto PEFI-FCN (Res. R-1361-2016).

ARTICULO 5°.- Hágase saber a: Sr. Di Fonzo, Dra. Massié, Esp. Moya, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretarías de Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora a la 1218 y desígnese al Sr. ANDRÉS RODOLFO DI FONZO - DNI N° 32617486 - en el cargo de Tutor Estudiantil para el Sub-proyecto PEFI-FCN - en el marco del Sub-proyecto Mejoramiento de las Carreras de Ingeniería Académica de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 01 de septiembre de 2017 y por el término de dos (2) meses, con una prórroga total de cinco (5) meses y con una carga horaria de 10 horas semanales, con cargo a la Beca de Becas de Comisión

ARTICULO 2°.- Estímase los criterios nombrados para esta función estudiantil, dispuestos en Res. DNAT-2017-848.

- Promover el desarrollo de un espacio de contención que brinde apoyo, la orientación y la formación en el cuidado de los cursos.

- Promover el desarrollo de herramientas y metodologías de estudio relacionadas con la modalidad MOOC que permitan a una comunidad educativa del rol profesional.

- Detectar las situaciones críticas de los alumnos de la carrera de Ingeniería de Especialistas.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados por el PEFI Plan Estratégico de Formación de Ingresos-SPU, Res. R-1361-2016.

4
0